



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 11001400304420190113500

Visto el informe secretarial que en certificación antecede y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, por la suma de **\$99. 447. 841.00**. Lo anterior porque se encuentra ajustada a derecho y el término para su objeción venció en silencio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS

Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
Estado N°38
Fijado hoy 12 de junio de 2020, a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Secretaria